

Oficio número UTEG/360/2017 Expediente: 162/2017

Folio: 02749717

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a sus solicitudes de información, hechas vía INFOMEX con fecha del 22 de junio de la presente anualidad dirigida a este Ayuntamiento de El Grullo, y a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio tramite a su solicitud, la cual a la letra decia lo siguiente:

"pido de favor las incapacidades medicas de cada director de área, los días que faltan a trabajar, junto con su registro de asistencias sin copiarlo de otros trabajadores, necesito impresión de pantalla de cada una" (sic).

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido NEGATIVO, debido a que la información que solicito es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envío oficios UTEG/333/2017 al LIC. SERGIO FONSECA

Página 1 | 2



GALLAGA, oficial mayor y de recursos humanos y proveeduria municipal de atención a la juventud, quien dio contestación mediante oficio 38/2017.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 04 de julio de 2017.

> LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTIA MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO

ERSON QUE RECIBE

OFICIALIA MAYOR



Oficio número: UTEG/333/2017 Asunto: Solicitud de Información Expediente: 162/2017

Folio: 02749717

LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA
OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROV.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mísmo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de NOTIFICACIÓN y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida via INFOMEX con número de folio 02749717 de fecha de presentación 22 de junio, en la que solicita literalmente:

"pido de favor las incapacidades medicas de cada director de área, los días que faltan a trabajar, junto con su registro de asistencias sin copiarlo de otros trabajadores, necesito impresión de pantalla de cada una" (sic).

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A ME N T E: EL GRULLO, JALISCO, 23 DE JUNIO DE 2017.

JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

EL GRULLO JALISCO, 29 DE JUNIO DEL 2017

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS.
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En respuesta a su oficio no. UTEG/333/2017 Expediente 162/2017 Folio 02749717 de fecha 23 de junio del 2017, le informo que NO EXISTEN INCAPACIDADES MÉDICAS por parte de los Directores de área ya que no tienen Seguro Social ni de Gastos Médicos, y NO HAN FALTADO A SU TRABAJO ya que han cumplido con sus horas laborales ya sea por la mañana o por la tarde. A su vez que le informo que desde del 7 de abril del presente año, no se cuenta con reloj checador ya que los empleados de confianza no están sujetos al reloj checador y su disponibilidad de horario es de 24 hrs. Todos los días

Sin más por el momento aprovecho esta vía para reiterarme a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

> LIC.SERGIO FONSECA GALLAGA OFICIALIA MAYOR Y RECURSOS HUMANOS.

Cc.p.Archivo SFG/aem.